



"Producción, empleo y bienestar social"

**PLAN DE TRABAJO PARA LA
PARROQUIA SAN ANTONIO**
**DIGNIDADES: VOCALES DE LA JUNTA
PARROQUIAL**
MOVIMIENTO AMIGO, LISTA, 16.

MOVIMIENTO AMIGO: SAN ANTONIO

Proponentes: Mónica Adelaida Flores Granda

Manuel Queruvín Riofrio Armijos

Maria Luisa Maldonado Ludeña

Alvarito Antonio Navas Riofrio

Marcia Elizabeth Hurtado Lalangui

Fecha: 05 de Septiembre 2022



"Producción, empleo y bienestar social"

PLAN DE TRABAJO PARA EL CANTÓN PALTAS

DIGNIDADES: JUNTA PARROQUIAL DE SAN ANTONIO

ÍNDICE

1. MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16, PROPÓSITO, Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	3
1.1. Presentación.	3
1.2. Movimiento Amigo, lista 16.....	4
1.3. Principios ideológicos del movimiento Amigo, lista 16.	4
1.4. Misión y visión movimiento Amigo, lista 16.....	5
1.5. Necesidad política.....	5
1.6. Objetivo del Plan de Trabajo.	5
2. COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.	6
3. DIAGNÓSTICO GENERAL.	7
4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR COMPETENCIA; ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.....	8
5. EJERCICIO DE FACULTADES.....	10
6. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS	11
7. VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA.	11
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12
9. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ..	12
10. LA JUNTA PARROQUIAL	12
11. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	12



"Producción, empleo y bienestar social"

PLAN DE TRABAJO PARA PALTAS

"Producción, empleo y bienestar social"

1. MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16, PROPÓSITO, Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El gobierno autónomo descentralizado de la parroquia San Antonio es el responsable de presentar alternativas de crecimiento y desarrollo económico y de esta manera tener una administración propositiva de servicio y de oportunidades con base a los principios del Buen Gobierno y Responsabilidad Social

El movimiento Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades, AM16O, Lista 16, plantea una solución integral a la problemática plasmada en este Plan de Trabajo para la Gad parroquial de San Antonio 2023-2027 con enfoque al crecimiento económico y como respuesta a las consecuencias de la pandemia mundial del Covi19, la guerra de Ucrania y Rusia, la pobreza, el desempleo entre otros factores negativos que en la actualidad afectan al planeta.

Este Plan de Trabajo, por tanto, propone una alternativa politécnica con enfoque económico a partir de la nueva gestión municipal para mitigar la crisis mundial que se acerca, y la manera responsable de actuar con el pueblo de San Antonio, con una ejecución ordenada y armónica para apalejar la crisis económica, el centralismo del país y la provincia, con ello, de esta manera generar oportunidades para los moradores de la parroquia San Antonio en un entorno claro de desarrollo integral.

1.1. Presentación.



Mónica
Adelaida
Flores Granda



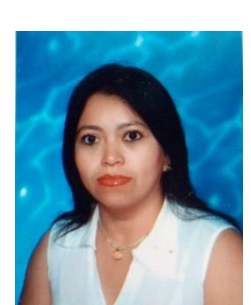
Manuel
Queruvín
Riofrio Armijos



María Luisa
Maldonado
Ludeña



Alvarito
Antonio Navas
Riofrio



Marcia Elizabeth
Hurtado
Lalangui

Nosotros los Candidatos de la lista AMIGO que vamos a representar a la Junta parroquial de San Antonio, expresamos y recogemos las propuestas y temáticas de nuestros moradores para contribuir al desarrollo de nuestras comunidades, en cumplimiento a lo



“Producción, empleo y bienestar social”

establecido en a en la Constitución de República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Participación Ciudadana y Control Social y demás normativa que para efectos de planificación y desarrollo estratégico rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la cual se elabora el Plan de Trabajo para la Junta Parroquial de San Antonio,

La producción, empleo y bienestar social son nuestra valía para compartir y salvaguardar el valor histórico, turístico, económico, cultural y político. A ser gestores y actores de su futuro, y así juntos, alcanzar parroquia que soñamos: justa, equitativa y solidaria.

1.2.Movimiento Amigo, lista 16.

El Régimen Orgánico del movimiento, lista 16, señala en su artículo primero el alcance del movimiento:

Art. 1) El Movimiento AMIGO; ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES – Lista 16, es un movimiento político nacional, cuya esencia radica en valores inspirados por la juventud, que busca el crecimiento y desarrollo económico, social, político y cultural de nuestro país. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y demás leyes y reglamentos, y por este Régimen Orgánico.” Principios ideológicos del Movimiento AMIGO “Respeto a la vida, Estado de Derecho, Participación, Democracia, Trabajo, Pujanza, Lealtad, Dignidad, Solidaridad, Diversidad cultural y étnica, Identidad, Transparencia, Autoestima y el Orgullo Nacional.”

1.3.Principios ideológicos del movimiento Amigo, lista 16.

El movimiento tiene los siguientes 13 postulados:

- Respeto a la vida.
- Estado de Derecho.
- Participación.
- Democracia.
- Trabajo.
- Pujanza.
- Lealtad.
- Dignidad.
- Solidaridad.
- Diversidad cultural y étnica.
- Identidad.
- Transparencia.
- Autoestima y el Orgullo Nacional.



"Producción, empleo y bienestar social"

1.4. Misión y visión movimiento Amigo, lista 16.

Misión del Movimiento

AMIGO es un movimiento político nacional, cuya esencia radica en valores inspirados por la juventud, que impulsa el crecimiento y desarrollo económico, social, político y cultural de todo el Ecuador."

Visión del Movimiento

"AMIGO es un movimiento político nacional, que busca implementar mecanismos que generen oportunidades reales de crecimiento y superación para todos los ecuatorianos, a través de políticas públicas puestas en marcha desde los diferentes niveles de gobierno, generando un tejido social que lo lleven a convertirse en la primera fuerza política del país."

1.5. Necesidad política

SAN ANTONIO requiere urgente de liderazgo y de un equipo de trabajo muy competente para diseñar y ejecutar una nueva estrategia de desarrollo económico que promueva mayor producción, empleo y bienestar social mismo que será coordinado con los actores de desarrollo local: academia, productores, empresarios, etc.

El comportamiento organizacional debe ser positivo por lo que llevaremos al máximo dos variables: Los resultados; y, la preocupación por su personal. Con ello se podrá contar con un equipo que este al servicio de los moradores de San Antonio y el desarrollo de sus capacidades profesionales y oficios sean a favor del pueblo.

La gobernabilidad de la parroquia se sustentará en un nuevo modelo de gestión administrativo, a través de alianzas institucionales estratégicas locales, provinciales, nacionales e internacionales que permita brindar servicios de calidad a las y los habitantes de San Antonio dentro de sus competencias y facultades; un gobierno que de soluciones en territorio a problemas de inclusión social, salud entre otras en que sin duda el Gobierno Autónomo Descentralizado debe ser entendido como un gobierno intermedio legal, legítimo y responsable. Muy cercano y participativo con la ciudadanía.

1.6. Objetivo del Plan de Trabajo.

- Desarrollo económico sostenible y bienestar social a través de mayor producción y generación de empleo para San Antonio

¿Cómo lograrlo?

Se coordinará con el gobierno central, provincial, y parroquial, universidades y sector privado con el objetivo de focalizar el gasto en infraestructura, y la búsqueda de recursos destinado a generar oportunidades.



"Producción, empleo y bienestar social"

La Junta Parroquial de San Antonio se convertirá en el impulsador de desarrollo a través de la identificación de las necesidades y oportunidades. Dentro del área productiva La Junta Parroquial de San Antonio se implementará una dependencia de comercialización que tendrá como fin el acercamiento de productores y emprendedores a centros de comercialización locales, provinciales, nacionales e internacionales, se promoverá una canasta de proyectos en los diferentes sectores productivos, que nos permita realizar alianzas públicas privadas así como también buscar recursos de gestión de Cooperación Internacional.

En la nueva gestión municipal periodo 2023-2027, San Antonio se convierte en pionero agropecuario y logrará consolidar varios proyectos que generaran mayor producción, para ello se tendrá que llegar a consolidar mancomunamiento y alianzas estratégicas con el Gobierno Provincial de Loja y el gobierno nacional.

Se construirá política pública y se generará normativa que garantice que la producción de la parroquia SAN ANTONIO se ha promovido desde la asociatividad para la comercialización.

2. COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.

La Constitución del Ecuador señala:

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno parroquial y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

3. DIAGNÓSTICO GENERAL.

DIAGNÓSTICO DESCRIPTIVO	
Provincia, cantón o parroquia:	LOJA_PALTAS_SAN ANTONIO
Extensión y límites:	35,33 km2, Al Norte con los barrios Piedra Sembrada, El Cascajo y el Tundo del cantón Olmedo, al Sur con la parroquia de Catacocha en los barrios El Sauce y Naranjo Palto, al Este con los barrios Yamalaca (cantón Olmedo), la Chamana y Jatumpamba (Parroquia Lourdes), y al Oeste con las parroquias Cangonamá y Yamana..
Población:	1 091 habitantes
Montañas más importantes:	La zona de vida denominada bosque seco montano bajo, que comprende los barrios de El Pico, Granadillo, Garrochamba, Santa Fe y las partes altas de los barrios Sacapianga y Santo Domingo; y, la zona de vida Bosque Seco Premontano, que se encuentra en los barrios de Santo Domingo, Sacapianga, San Francisco, Polero, el recinto la Chorrera y la cabecera parroquial San Antonio.
Lenguas:	Castellano
Clima:	Mesotermico, semi húmedo
Principales actividades económicas:	La mayoría de la economía se centra en actividades de comercio, agricultura y ganadería.

Tabla 1 PT-AM160-SAN ANTONIO

Existe actualmente una preocupación de la ciudadanía por la falta de agua potable, empleo, producción, atraso, desinterés social, falta de obra pública entre otros y también los efectos adversos que dejó la pandemia mundial del COVID19 y la guerra Ucrania y Rusia.

Existen profundos problemas dentro del marco de las competencias y facultades del gobierno parroquial, no se produce de manera adecuada bienes y servicios en comparación a otras parroquias. En 2023, por la voluntad popular cuando empecemos nuestra gestión parroquial, articularemos inmediatamente esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno para reformular la visión de gestión integral político administrativa en busca del desarrollo económico de la parroquia y con ello deberemos lograr la gobernabilidad de San Antonio y promoveremos las adhesión de actores sociales, políticos, profesionales, para el trabajo técnico y propuestas de acciones emergentes con el fin de lograr mayor productividad.

4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR COMPETENCIA; ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno parroquial y provincial.

Problema:

- Plan de Desarrollo parroquial desactualizado.

Actividades y estrategias de articulación

Es necesario revisar y actualizar el plan de desarrollo parroquial, para lograr mayor producción, trabajo y bienestar social, en función del potencial cultural, ambiental y productivo, con la finalidad de articular actividades entre los diferentes niveles de gobierno.

2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Problema:

- Falta de mantenimiento de obras de infraestructura física y espacios físicos.
- Falta de adoquinado de calles céntricas de la parroquia San Antonio

Actividades y estrategias de articulación

3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

Problema:

- Falta de mantenimiento de vías hacia las comunidades y zonas productivas.

Actividades y estrategias de articulación

Mantenimiento de vías de los barrios de la Parroquia San Antonio

Gestionar el Asfaltado de la Vía Sauce-San Antonio con el Gobierno Provincial de Loja

Culminación de construcción de alcantarillas en algunos barrios de la parroquia, con organismo cantonales y/o Provinciales.

4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Problema:



“Producción, empleo y bienestar social”

- Falta de coordinación con entidades cantonales, provinciales y nacionales para promover el desarrollo productivo que incluye además la protección al medio ambiente.
- Falta de coordinación para arado de Tierras.

Actividades y estrategias de articulación

Se fomentará el incentivo al sector productivo, a través de la dotación de semillas de ciclo corto y animales menores con la debida capacitación a agricultores acerca del manejo de insumos, insecticidas y semillas para evitar pérdidas económicas, con la finalidad de reactivar la economía de la parroquia y sus barrios.

Gestionar la reforestación y protección en zonas de recarga hídrica.

Se trabajará con el arado de Tierras ordenadamente con cronograma de trabajos para optimizar el tiempo del Tracto Agrícola.

5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

Problema:

- Falta de alumbrado público en calles del centro parroquial de San Antonio.
- Abandono de lugares turísticos de la parroquia.
- Realizar la continuación de adoquinado de diversas calles del centro parroquial.
- Falta de Atención a Grupos Vulnerables.
- Falta de Unidades Básicas Sanitarias en algunas viviendas de la Parroquia
- Abandono de lugares turísticos de la parroquia.

Actividades y estrategias de articulación

Gestionar la dotación de energía de Alumbrado Publico en las diferentes calles céntricas de la parroquia San Antonio, esto se lo realizara ante la EERSSA S.A

Gestionar el mejoramiento de algunos lugares turísticos de la parroquia.

Gestionar para continuar con el adoquinado de diversas calles del centro parroquial de San Antonio.

Gestionar la atención a grupos Vulnerables de la parroquia a través de convenio con el MIES.

Gestionar la construcción de Unidades Básicas Sanitarias en algunas viviendas de la Parroquia.

Gestionar la Construcción, mejoramiento y/o adecentamiento de algunos lugares turísticos de la parroquia

6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.

Problema:



"Producción, empleo y bienestar social"

Falta de Diagnostico Comunitario

Falta de Liderazgo y Organización

Actividades y estrategias de articulación

Fomentar la organización de los moradores de los barrios, los mismos que estarán emporados de los presupuestos participativos para generar el bienestar de la comunidad, para lo cual se socializarán los proyectos a ejecutarse y se realizara la evaluación final del proyecto.

7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Problema:

Falta de Gestión a las entidades internacionales para realizar el Desarrollo de la Comunidad.

Actividades y estrategias de articulación

Gestionar el Apoyo a las ONGS, para realizar la construcción de infraestructura básica.

8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Problema:

Falta de Fiscalizaciones a las obras que se han realizado en la Parroquia y sus Barrios

Actividades y estrategias de articulación

Administrando correctamente los presupuestos para la realización de las diferentes obras se ejecuten en la parroquia.

5. EJERCICIO DE FACULTADES

La Junta Parroquial de SAN ANTONIO como mecanismo de gobierno procurará la transferencia del poder público desde el nivel central al nivel parroquial. Los propósitos primordiales son:

- Mejorar la gestión de servicios a través de modelos de gestión que nos permita elevar la calidad de actividades públicas.
- Impulsar el desarrollo económico de la parroquia a través del fortalecimiento e innovación institucional con estrategias de articulación local, nacional e internacional.
- Promover la responsabilidad social y el buen gobierno.

La Junta Parroquial de San Antonio se reorientará hacia la recuperación total del área social para establecer los siguientes programas:



"Producción, empleo y bienestar social"

- Bienestar social: programas de salud, discapacidad, desnutrición infantil, adultos mayores, jóvenes, entre otros.

6. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS

ACTORES ESTRATÉGICOS

Actores estratégicos o interesados del desarrollo de la parroquia son todos los niveles de gobierno administrativo del estado: central, provincial, y parroquial; los mismos que están interactuando en el cantón, con influencia e incidencia dentro de sus competencias y facultades.

Para conseguir un mayor crecimiento económico, empleo y bienestar social se trabajará en armonía con los actores de desarrollo parroquial

Indicador

- Mejorar la productividad.

¿Qué es la productividad?

- Hacer bien las cosas producir bienes y servicios
- **Estrategias**
- Mejorar la productividad es la clave para el crecimiento económico de la parroquia
 - Aumentar la producción el empleo de la parroquia.
 - Elevar el nivel de mancomunamiento institucional de La Junta Parroquial de SAN ANTONIO

¿Cómo lo vamos a hacer?

- Produciendo las mismas cosas. Produciendo más y mejor, utilizando menos recursos (menos tiempo, menos recursos; menos gastos)
- Produciendo más y mejor utilizando los mismos recursos

¿Quiénes deben hacer este esfuerzo?

- Todos tenemos la obligación de contribuir al crecimiento productivo de la parroquia

El incremento de la producción conlleva el incremento del consumo y por ello el Bienestar Social.

La estructura de desglose de trabajo de la parroquia se enfocará en el cumplimiento de sus competencias a continuación detallamos el ejercicio de cada una de ellas en relación a los 4 años de gestión.

7. VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA.



“Producción, empleo y bienestar social”

Los proyectos de la parroquia están destinados para cumplir el objetivo general de este Plan de Trabajo.

El GAD de SAN ANTONIO será consciente de las competencias y facultades que le corresponden, así también de las limitaciones jurídicas y presupuestarias.

El accionar legal dentro de política pública se rige por la Constitución de la República, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPYFP, Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP y su Reglamento, Código de Trabajo y demás cuerpos normativos que rigen a la administración pública.

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de SAN ANTONIO proviene de los ingresos permanentes y no permanentes de la administración central, así mismo de las tasas municipales.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Junta Parroquial de SAN ANTONIO verificará el cumplimiento de sus acciones establecidas, analizará los resultados de los diferentes proyectos e identificará las desviaciones técnicas en la gestión de proyectos de cada uno de los programas de gestión de la institución, con el propósito que cumplan la misión y la visión provincial.

9. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La gestión parroquial garantizará el ejercicio pleno de los espacios y mecanismos de participación ciudadana y control social como escenarios de interrelación con los ciudadanos acogiendo sus criterios para el diseño, formulación, revisión y evaluación de las políticas públicas en articulación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Los servidores de la Junta Parroquial de SAN ANTONIO entregarán a detalle las actividades presupuestarias, tiempos y alcance de los diferentes proyectos y programas de ejecución parroquial.

10. LA JUNTA PARROQUIAL

Es el órgano de legislación y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de SAN ANTONIO. La naturaleza jurídica, funciones, competencias exclusivas, de la Junta, están regulado por el Título III, capítulo II del COOTAD. Las atribuciones del Cabildo están normadas por el art 67 del COOTAD (ver anexo 2)

11. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO



"Producción, empleo y bienestar social"

La presentación de este Plan de Trabajo se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Código de la Democracia en el Consejo Nacional Electoral mismo que pondrá en conocimiento público y quien requiera ver nuestros planteamientos para nuestra parroquia.

12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Para dar fe de la Legitimidad de este documento firman los candidatos al GAD de la parroquia SAN ANTONIO por el partido político Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades Lista 16.

PRINCIPALES.

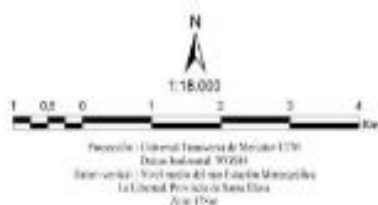
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Primer Vocal	Mónica Adelaida Flores Granda	1104854219	
Segundo Vocal	Manuel Queruvín Riofrio Armijos	1102019345	
Tercer Vocal	Maria Luisa Maldonado Ludeña	1103849798	
Cuarto Vocal	Alvarito Antonio Navas Riofrio	1103772081	
Quinto Vocal	Marcia Elizabeth Hurtado Lalangui	1102826912	

DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16

Anexo 1.- MAPA DE LOCALIZACIÓN



REALIZADO POR: Anthony A. Gutiérrez S.
FUENTE:
CARTOGRAFÍA: Instituto Geográfico Militar (IGM) - Escala 1:50,000
LEYENDA CARTOGRAFICA: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) - 2010



LEYENDA	
VÍAS DE ACCESO	HIDROGRAFÍA
----- Camino de Herradura	~~~~~ Quebrada
----- Camino de Verano	~~~~~ Río
----- Caminos Antiguos de las Vías	
----- Sendero o Vereda	
● CENTROS POBLADOS	

Anexo 2.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;



"Producción, empleo y bienestar social"

- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.